



El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Buenas noches señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, sean ustedes bienvenidos a esta Sesión Ordinaria de Cabildo. Le solicito al señor Secretario pase lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar”.

1.- Lista de Asistencia:

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago** procedió a pasar lista, encontrándose presentes: “El Ciudadano Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, la C. L.A.E. Síndica Municipal, María Concepción Irene García Almeida, los Ciudadanos Regidores: 1.-J. Jesús Reyes Beltrán, 2.- M.M.P. Yazmín Barrón Ortiz, 3.- C. Pedro González Quiroz, 4.- T.S. María del Refugio López Escobedo, 5.-Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, 6.- L.A. Carlo Lara Muruato, 7.-C.P. María de Jesús Cerros Ozuna, 8.- L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz, 9.-L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas, 10.- Arq. Josué Miranda Castro, 11.- María Silvia Mendoza Rincón, 12.-L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas, 13.- M.A.P. Hiram Azael Galván. No así el Regidor Javier Quiñones Botello quien envía justificante”.



Zacatecas, Zac., a 24 de febrero de 2015

**C. M. EN C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESENTE.**

Por este conducto y toda vez que fui notificado de la celebración de la **Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de febrero** del presente, con fundamento en lo establecido por el artículo 119 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, me permito notificar a Usted, que por motivos personales, me es imposible asistir a la Sesión citada.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

*9:04
Quinones*

Javier Quinones B.
**C. JAVIER QUINONES BOTELLO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS**

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que son 15 asistencias con derecho a voz y voto más el Secretario de Gobierno con voz informativa, por lo tanto, se declara que existe quórum legal para sesionar y en consecuencia los Acuerdos que emanen de esta sesión tendrán plena validez”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI y XII de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; y 32 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, se inicia esta Sesión Ordinaria de Cabildo y se declaran válidos los Acuerdos que en ella se tomen. Solicito al señor Secretario dé cuenta al Honorable Cabildo del orden del día propuesto para la presente sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el orden del día propuesto para esta sesión ordinaria es el siguiente:

- 1.- Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de Quórum Legal para Sesionar.
- 2.- Discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.- Discusión y, en su caso, dispensa de lectura y aprobación del contenido del acta de Cabildo número 42, correspondiente a la sesión ordinaria n° 17 de fecha 29 de enero de 2015.
- 4.- Lectura de correspondencia:
 - a.- Acuerdo #5 aprobado por la Comisión Permanente de la H. Sexagésima Legislatura del Estado, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Zacatecas, y en su caso también a los HH. Ayuntamientos Municipales de Zacatecas, Fresnillo y Guadalupe, para que de la reserva territorial existente, puedan aportar una superficie mínima de 5 hectáreas en donde se pueda construir un Hospital Regional del IMSS.
 - b.- Acuerdo #3 aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura, en sesión de la Comisión Permanente, mediante el cual se exhorta a los Ayuntamiento del Estado de Zacatecas, para que, en el marco de la aprobación de sus Presupuestos de Egresos, establezcan partidas presupuestales específicas destinadas a la implementación de programas de regularización y certeza jurídica del patrimonio inmobiliario municipal.
 - c.- Oficio n° 604.2.7./063/20 15 de fecha 16 de febrero de 2015, girado por el Lic. César Asael Santos Pérez, Coordinador Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- 5.- Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de “Acuerdo Administrativo”, relativo a la realización de los trabajos de localización y ubicación de las Colonias El Jaralillo II, Filósofos I, Las Flores, Luís Donald Colosio, así como del Ejido La Pimienta de esta ciudad de Zacatecas, para la expedición de la cédula catastral correspondiente.
- 6.- Discusión y, en su caso, aprobación de la firma de la Carta de Intención para posible Hermanamiento con el municipio de Mazatlán, Sinaloa.



7.- Asuntos Generales”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario. Le solicito consulte a las señoras y señores integrantes de este Honorable Ayuntamiento, si es de aprobarse el proyecto de orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del orden del día. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/418/2015)**.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, una vez aprobado el orden del día solicito registren su participación en el punto de asuntos generales. Se inscribe el Regidor José Xerardo Ramírez Muñoz con el asunto de **Programa Nacional Contra las Adiciones**”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **3.-** Discusión y, en su caso, dispensa de lectura y aprobación del contenido del acta de Cabildo número 42, correspondiente a la sesión ordinaria n° 17 de fecha 29 de enero de 2015”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Con la anticipación señalada por el artículo 35 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento se remitió el acta señalada, por lo que solicito, que en su caso, remitan a la Secretaría de Gobierno Municipal cualquier aclaración y/o modificación al respecto. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Quien desee participar en primera ronda, adelante”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del acta de Cabildo número 42, correspondiente a la sesión ordinaria n° 17 de fecha 29 de enero de 2015. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/419/2015)**.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número 4.-
Lectura de correspondencia:

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Se le concede el uso de la voz al Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la correspondencia recibida”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informo a la Honorable Asamblea que se recibió en esta Secretaría de Gobierno Municipal la siguiente correspondencia:

- a.- Acuerdo #5 aprobado por la Comisión Permanente de la H. Sexagésima Legislatura del Estado, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Zacatecas, y en su caso, también a los HH. Ayuntamientos Municipales de Zacatecas, Fresnillo y Guadalupe, para que de la reserva territorial existente, puedan aportar una superficie mínima de 5 hectáreas en donde se pueda construir un Hospital Regional del IMSS.



Oficio No. DAP/1420

Asunto.- Se remite Acuerdo.

C. LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS, ZAC.
P R E S E N T E .



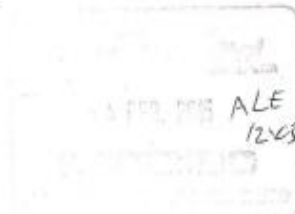
Adjunto tengo el honor de remitir a Usted, un ejemplar del **ACUERDO # 05**, aprobado por la Comisión Permanente de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en Sesión de esta misma fecha, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, y en su caso también a los HH. Ayuntamientos Municipales de Zacatecas, Fresnillo y Guadalupe, para que de la reserva territorial existente, puedan aportar una superficie mínima de 5 hectáreas en donde pueda construirse un Hospital Regional del IMSS.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
ZACATECAS, ZAC., 27 DE ENERO DEL 2015.
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LA COMISION PERMANENTE
DIPUTADA PRESIDENTA




IRENE BUENDÍA BALDERAS



LXI
LEGISLATURA
ZACATECAS



ACUERDO # 05

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión de la Comisión Permanente de fecha 20 de enero del presente año, se dio lectura a una Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentó el Dip. José Luis Figueroa Rangel, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica y 96 y 97 fracción III del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado, para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo para la donación de terreno para la construcción del un Hospital Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONSIDERANDO PRIMERO.- En la Exposición de Motivos de la Iniciativa de Punto de Acuerdo el proponente planteó lo siguiente:

El Hospital General de Zona No. 1 (HGZ 1), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ubicado en la ciudad de Zacatecas, entró en funcionamiento en 1966, para dar atención a 15 mil derechohabientes. Cubriendo 5 especialidades troncales (básicas): Gineco-obstetricia, Pediatría, Medicina Interna, Cirugía y Ortopedia. Atención de partos y cesáreas de mediana complejidad, con servicios complementarios de radio diagnóstico, laboratorio, nutrición y rehabilitación funcional.

LXI

LEGISLATURA
ZACATECAS



Dentro de la clasificación de hospitales del IMSS existen los siguientes tipos: de Subzona; Zona (Segundo Nivel); Regionales (más o menos de Tercer Nivel); Tercer Nivel; y, Unidades Médicas de Alta Especialidad. De acuerdo a esta clasificación, es la asignación presupuestal y la dotación de personal, infraestructura, material, equipo médico, medicamentos, etc.

Después de 52 años de funcionamiento, el HGZ 1, que ahora atiende un promedio de 370 mil derechohabientes, y da atención en cuando menos 40 especialidades (reumatología, psiquiatría, dermatología, neumología, gastroenterología, maxilo, cardiología, cirugía, alergología, oncología, angio, columna, oftalmología, hematología etc.) tiene el presupuesto de un Hospital de Zona, es decir, para atender sólo 5 especialidades y a 15 mil derechohabientes, presupuesto infinitamente insuficiente de acuerdo a la demanda y especialidades que atiende.

Con base a las normas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) debe haber: 1 cama por hospital por cada 1000 habitantes.

Pero con base a la demanda atendida que es superior a los 370 mil derechohabientes, el HGZ1, debería contar como mínimo con 370 camas hospitalarias. Actualmente cuenta con 145 camas censables, es decir, se tiene un déficit mínimo de 225 camas.

En estas más de cinco décadas se han construido otras áreas: en 1978 se inauguró la Torre de Hospitalización; en 1999 se construyó el edificio alterno con el concepto de Unidad Médica de Atención Ambulatoria (UMMA); y, en 2004 se remodeló el servicio de Urgencias y Toco cirugía. Todas estas construcciones, como no formaron parte de un proyecto arquitectónico integral, fueron una especie de parches, y por lo tanto no son funcionales, lo que provoca un detrimento de la calidad del servicio y de la atención a los derechohabientes.

A todo esto, se agrega un problema de igual o mayor magnitud, el HGZ 1, está ubicado en la zona centro de la ciudad de Zacatecas, en terrenos irregulares, a un costado de la Mina El

LXI

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Edén, lo que conlleva un riesgo inminente de fracturas, cuarteaduras o incluso posibles derrumbes en el edificio que alberga al hospital o de las construcciones aledañas. En la actualidad es del conocimiento de todos los zacatecanos que habitan en la ciudad capital, que alrededor, o en zonas cercanas al hospital ya ha habido hundimientos del terreno.

De acuerdo con los estudios ordenados por el Gobierno del Estado y realizados en 2014 por expertos en la materia en edificios, los análisis revelan que lo siguiente:

- a) Se catalogan de alto riesgo las áreas de lavandería, almacenes, archivo, quirófano, CEYE, hospitalización y área de residentes por instalaciones eléctricas inadecuadas.
- b) Carece de salidas de emergencia.
- c) No se garantiza la evacuación segura en caso de contingencia.
- d) Afluencia vehicular muy transitada.
- e) No cumple con las normas establecidas por las Secretarías del Trabajo; y, de Gobernación, en cuanto a la seguridad en edificios e instalaciones; control y combate de incendios; y, señalización.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, también llevó a cabo una inspección de los edificios de dicho hospital, y en base al Acta Circunstanciada levantada en julio de 2014 se encontró lo siguiente:

- a) Daños estructurales en áreas de Quirófano;
- b) Grandes grietas en paredes de piso del hospital;
- c) Una grieta de gran magnitud en la losa del primer piso;
- d) En general todo el edificio presenta grietas tanto en pisos como en paredes.

Por su parte a través de una valoración de la infraestructura y funcionamiento del HGZ 1 realizada también en julio de 2014, por parte de los Servicios de Salud de Zacatecas, se encontró lo siguiente:

- a) Dificultad en gran medida para el acceso y egreso de los pacientes, familiares y ambulancias;

LXI

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- b) La sala de espera es insuficiente. El servicio de urgencias es muy reducido.
- c) En el área de hospitalización de los adultos los espacios son muy estrechos. Áreas tributarias insuficientes, falta de privacidad, instalaciones y equipo en malas condiciones.
- d) Salas quirúrgicas que no cumplen con los requisitos sanitarios en sus acabados y carentes de sistemas de ventilación artificial.
- e) En las áreas de Obstetricia y Toco cirugía los espacios son reducidos, no se respeta la privacidad.
- f) La central de esterilización cuenta con mobiliario, equipamiento e infraestructura en mal estado.
- g) El área de hospitalización tiene pasillos estrechos, en las habitaciones los espacios son insuficientes, la privacidad es limitada, y se da el hacinamiento de pacientes.
- h) El Banco de Sangre cuenta con espacio reducido, no tiene ventilación, no se garantiza la seguridad del donante, ni del personal de salud.
- i) El laboratorio carece de iluminación y ventilación. El espacio con que cuenta es sumamente reducido.
- j) El área de Consulta Externa es reducida, no tiene iluminación, ni ventilación y no cuenta con elementos divisorios que garanticen la privacidad.
- k) El edificio carece de rampas de acceso.
- l) El mobiliario y equipo está en condiciones deficientes.
- m) Pisos, muros y techos en mal estado físico.
- n) Daños en el exterior de la infraestructura al parecer por asentamientos del terreno.
- o) Sub almacén y Farmacia no cuentan con espacio suficiente para el volumen de productos que guardan.
- p) Sanitarios en malas condiciones.
- q) Insuficiente señalización y delimitación de áreas.

A esto se agrega que debido a las irregularidades del terreno, a la existencia de tiros y socavones en el subsuelo, el cauce de ríos subterráneos, la antigüedad del edificio y los materiales utilizados en su construcción ya obsoletos; tomando en cuenta el peso del edificio, la cimentación utilizada hace más de cinco

LXI

LEGISLATURA
ZACATECAS

décadas y las características del subsuelo, el HGZ 1 presenta un riesgo elevado de hundimiento y/o derrumbe.

De acuerdo a la Norma Oficial Mexicana los requisitos con que debe contar un Hospital Seguro son las siguientes:

1. Ubicación geográfica;
2. Seguridad estructural;
3. Seguridad no estructural; y,
4. Capacidad funcional.

El HGZ 1 no cumple con ninguna de estas.

El IMSS en Zacatecas, de 1 millón 110 mil 269 derechohabientes, atiende al 52 por ciento, con una infraestructura rezagada, deficiente en todos los rubros. Cuenta con dos hospitales generales de zona: el HGZ 1 ubicado en la ciudad de Zacatecas; y, el HGZ 2 ubicado en la ciudad de Fresnillo. Además con cinco hospitales rurales (ni siquiera son del tipo Subzona), en Pinos, Tlaltenango, Villanueva, Concepción del Oro y Río Grande.

También debemos mencionar que el HGZ 1 de la ciudad de Zacatecas, trabaja con presupuesto de Hospital de Zona, el HGZ 2 de la ciudad de Fresnillo, que atiende un promedio de 211 mil derechohabientes opera con presupuesto de hospital de subzona y los cinco hospitales mencionados operan con presupuesto de hospitales rurales, ni siquiera como tipo subzona.

El rezago en materia de salud en el estado de Zacatecas, es abismal, sin embargo, a pesar de todo esto los trabajadores del IMSS han podido hasta ahora, atender al 52 por ciento de la población zacatecana.

Esto como es lógico, aun con el esfuerzo y entrega de los trabajadores del IMSS a su labor, hace imposible otorgar con eficiencia y eficacia la atención en materia de salud a la población, dadas las condiciones en que laboran.

Por estas condiciones mencionadas, la realización de su trabajo se da mucha veces sin contar con los materiales, medicamentos, instalaciones y personal necesarios; y aun sin



LXI

LEGISLATURA
ZACATECAS

tener ellos alguna responsabilidad ni control por todas estas carencias, están obligados a prestar sus servicios a la población; lo que ha provocado que las demandas por actos médicos y por investigación administrativa hayan aumentado un 40% en los últimos cinco años.

Frente a esta problemática la representación sindical en Zacatecas, es decir, la Sección XXIX del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, se echó a cuestras, la tarea de plantear la problemática a las autoridades en sus distintos niveles del IMSS; donde fueron atendidos y escuchados. Dichas autoridades, reconocen el rezago en materia de salud que padece el estado de Zacatecas, y han planteado la necesidad imperante de llevar a cabo la construcción de un hospital de carácter regional para poder resolver de manera adecuada y eficiente las necesidades de salud de la población.

Para esto, ya se han aportado los planos arquitectónicos y de ingeniería para realizar su construcción, también han establecido como primer requisito, el de contar con un área mínima de 5 hectáreas, donde pueda concretizarse dicho proyecto.

Ante esto, la representación sindical planteó la necesidad de contar con un terreno de esta superficie a los titulares de los ayuntamientos de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas, así como al Ejecutivo Estatal. Sin que hasta ahora, haya habido respuesta alguna, de ninguno de ellos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en el artículo 105 y demás relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal y en su caso también a los Ayuntamientos de Zacatecas, Fresnillo y Guadalupe, para

LXI

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

que de la reserva territorial existente, puedan aportar una superficie mínima de 5 hectáreas en donde pueda construirse un Hospital Regional del IMSS.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Comisiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil quince.

PRESIDENTA


DIP. IRENE BUENDÍA BALDERAS

SECRETARIO


DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

SECRETARIO


DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

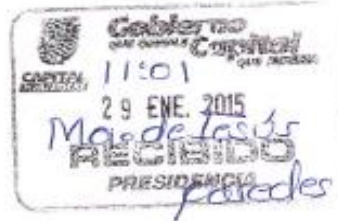


Este acuerdo se turnará a la Sindicatura Municipal, para que en uso de sus atribuciones, verifique en la reserva territorial municipal la existencia de las cinco hectáreas solicitadas y se esté en posibilidad de, en primer término, hacerlo del conocimiento de todas y todos los integrantes de este Honorable Cabildo, y en segundo, determinar, en su caso, la factibilidad de asignarlo para la construcción del Hospital Regional del IMSS.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que se recibió en esta Secretaría de Gobierno Municipal la siguiente correspondencia:

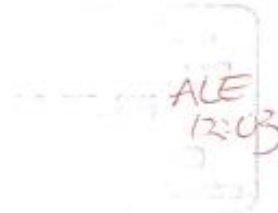
b.- Acuerdo #3 aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura, en sesión de la Comisión Permanente, mediante el cual se exhorta a los Ayuntamiento del Estado de Zacatecas, para que, en el marco de la aprobación de sus Presupuestos de Egresos, establezcan partidas presupuestales específicas destinadas a la implementación de programas de regularización y certeza jurídica del patrimonio inmobiliario municipal.



Oficio Circular No. DAP/1383

ASUNTO.- Se remite Acuerdo.

C. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ZACATECAS, ZAC.
P R E S E N T E.



Adjunto me permito remitir a Usted, un ejemplar del **ACUERDO # 03**, aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en Sesión de la Comisión Permanente de esta misma fecha, mediante el cual la Comisión Permanente de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, para que, en el marco de la aprobación de sus Presupuestos de Egresos, establezcan partidas presupuestales específicas destinadas a la implementación de programas de regularización y certeza jurídica del patrimonio inmobiliario municipal.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
ZACATECAS, ZAC., 20 DE ENERO DEL 2015.
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LA COMISION PERMANENTE
DIPUTADA PRESIDENTA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO



IRENE BUENDIA BALDERAS

LXI

LEGISLATURA
ZACATECAS



ACUERDO # 03

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión de la Comisión Permanente de fecha 20 de enero del presente año, se dio lectura a una Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentó la diputada Susana Rodríguez Márquez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica y 96 y 97 fracción III del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado, para exhortar a los ayuntamientos a destinar partidas presupuestales destinadas a la regularización del patrimonio inmobiliario municipal.

CONSIDERANDO PRIMERO.- En la Exposición de Motivos de la Iniciativa de Punto de Acuerdo la proponente planteó lo siguiente:

Primero.- De acuerdo a lo establecido en el párrafo segundo de la fracción XVI del artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio, es atribución de los ayuntamientos aprobar sus presupuestos de egresos, a más tardar el treinta de enero de cada año, con base en las contribuciones y demás ingresos que determine anualmente la Legislatura del Estado.

LXI

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Segundo.- *Encontrándose en la tesitura de elaborar sus programas operativos anuales en un ejercicio libre de planeación democrática, es pertinente que en la totalidad de los municipios se impulsen programas que permitan tener certidumbre jurídica sobre los inmuebles que ocupan las administraciones municipales.*

Es una realidad, y de ello dan cuenta las cuentas públicas municipales, que una de las observaciones más recurrentes emitidas por la Auditoría Superior del Estado, son las relativas a la actualización del patrimonio inmobiliario de los Municipios. Esta situación se genera, ya sea por descuido, ignorancia y, en ocasiones, por dolo, en éste caso para aprovecharse y hacer uso al margen de la ley de dicho patrimonio municipal. Lo anterior, provoca un menoscabo del patrimonio inmobiliario municipal, debido a la falta de programas municipales de regularización.

Con frecuencia los ayuntamientos se ven en la necesidad de adquirir predios para destinarlos a la prestación de servicios públicos, tales como escuelas, hospitales, centros de cultura y esparcimiento, centros de recreación y deporte. Sin embargo, por desconocimiento de la situación, en ocasiones adquieren inmuebles aún y cuando tienen reserva territorial, lo cual genera un costo para los propios municipios. También, por una planeación deficiente del desarrollo urbano se originan asentamientos irregulares que demandan servicios, primero para su regularización y, enseguida, para la introducción de servicios públicos como agua, drenaje, electrificación y seguridad pública, entre otros.

Tercero.- *Como podemos observar, el desarrollo de los centros de población de los Municipios es un tema relevante, más aún, porque el crecimiento de dichos centros demanda espacios y servicios, así como de una planeación urbana adecuada. Por ese motivo, es importante que los ayuntamientos tengan plena certeza de los predios e inmuebles que son de su propiedad, para que antes de enfrentar conflictos por invasiones, ocupaciones irregulares, despojos de bienes inmuebles y demás acciones*

LXI

LEGISLATURA
ZACATECAS

judiciales en las que los municipios se vean inmersos; lleven a cabo las acciones legales correspondientes con altas posibilidades de éxito y de esa manera, contar con un catálogo de inmuebles veraz y funcional.



No escapa a esta situación los mercados, auditorios, panteones, plazas y jardines e inclusive, los propios edificios de las presidencias municipales, sin que resulte extraordinario que un particular lo reclame como legítimo dueño, situación que debe regularse.

Por último, debemos señalar que en términos jurídicos no es suficiente la sola posesión de los inmuebles, sino que es necesario que los ayuntamientos cuenten con los títulos respectivos y, en su caso, promover los procedimientos legales establecidos en las leyes de la materia y evitar que la Auditoría Superior del Estado emita observaciones al respecto.

Cuarto.- *Ante esta situación, crítica en muchos municipios, esta Soberanía Popular exhorta a los Ayuntamientos Municipales, para que, en el marco de la aprobación de sus presupuestos de egresos, establezcan partidas presupuestales específicas destinadas a la implementación de programas de regularización y certeza jurídica de la tenencia del patrimonio inmobiliario municipal.*

CONSIDERANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo se propuso a la Comisión Permanente, se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, siendo aprobada por el Pleno mediante 10 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en el artículo 105 y demás relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

LXI

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, para que, en el marco de la aprobación de sus presupuestos de egresos, establezcan partidas presupuestales específicas destinadas a la implementación de programas de regularización y certeza jurídica del patrimonio inmobiliario municipal.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Comisiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado a los veinte días del mes de enero del año dos mil quince.


PRESIDENTA


DIP. IRENE HUENDÍA BALDERAS

SECRETARIO



SECRETARIO


DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS


DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO



El presente acuerdo será turnado a la Sindicatura y la Tesorería Municipal, para que de forma conjunta analicen la posibilidad de implementar el programa de regularización del patrimonio municipal.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que se recibió en esta Secretaría de Gobierno Municipal la siguiente correspondencia:

- c.- Oficio n° 604.2.7./063/20 15 de fecha 16 de febrero de 2015, girado por el Lic. César Asael Santos Pérez, Coordinador Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En este sentido, informar al Pleno del Ayuntamiento que ya se iniciaron los trabajos con la Coordinación Estatal del INEGI, para la realización de la Encuesta Intercensal 2015, que se realizará en nuestro Municipio. En ese sentido ya se convocó a integrantes de cada una de las Secretarías para que estén enterados de esta actividad que se va a desarrollar en este mismo municipio. Es cuanto Señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Secretario, continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número 5.- Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de “Acuerdo Administrativo”, relativo a la realización de los trabajos de localización y ubicación de las Colonias El Jaralillo II, Filósofos I, Las Flores, Luís Donald Colosio, así como del Ejido La Pimienta de esta ciudad de Zacatecas, para la expedición de la cédula catastral correspondiente”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz al Licenciado José Santos Escobedo de Desarrollo Urbano para que nos dé cuenta del Acuerdo Administrativo presentado”.



Jurídico

MEMORÁNDUM

Zacatecas, Zac. a 23 de febrero de 2015.

No. de Ref: SGM/3004/2015

Asunto: Se turna para acuerdo.


REGIDORES QUE INTEGRAN COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PRESENTES:

Anexo al presente, hago llegar a ustedes proyecto de ACUERDO ADMINISTRATIVO para realizar los trabajos de localización y ubicación de los predios de las colonias El Jaralillo II, Filósofos I, Las Flores, Luis Donaldo Colosio, así como del Ejido de La Pimienta, de esta Ciudad de Zacatecas, para la expedición de la cédula catastral correspondiente, instrumento el cual resulta necesario para la realización de diferentes trámites administrativos, así mismo para poder realizar el cobro por el concepto de Impuesto predial a dichos poseedores y/o propietarios.

Lo anterior con la finalidad de que, de estimarlo conducente, se autorice dicho acuerdo y sea publicado en las instancias a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59, 60 fracción IV, 61, 62, 63 fracción I y 67 fracciones XII, XVI y XVII del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas.

Sin otro particular de momento me despido de ustedes, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente


M. en C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Recibí
23/02/2015
C.C.P. Archivo.
LFTS/DJ

YESI
10:57 AM



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS

ACUERDO ADMINISTRATIVO

ACUERDO ADMINISTRATIVO para realizar los trabajos de localización y ubicación de los predios de las colonias El Jaralillo II, Filósofos I, Las Flores, Luis Donald Colosio, así como del Ejido de La Pimienta, de esta Ciudad de Zacatecas, para la expedición de la cédula catastral correspondiente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia Municipal de Zacatecas.

LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO, Presidente Municipal de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 74 fracción I; de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 8 fracción IV, 13 fracciones V y VIII y 24 de la Ley de Catastro del Estado de Zacatecas, 5 6 y 18 fracción II y del Reglamento de la Ley de Catastro, artículos 5 y 62 del reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, y;

CONSIDERANDO

Que derivado de la competencia otorgada por el artículo 13 fracciones V y VI, de la Ley de Catastro del Estado de Zacatecas, al Presidente Municipal de Zacatecas, a través de la Autoridad catastral, para llevar a cabo la inscripción de los bienes inmuebles en el padrón catastral, y atendiendo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley antes mencionada, la Autoridad Catastral podrá realizar de oficio la inscripción correspondiente, contando con facultades amplias para solicitar a las Dependencias, organismos auxiliares Estatales y Municipales, así como de los propietarios o poseedores de bienes inmuebles, los datos, documentos o informes necesarios para integrar o actualizar el padrón Catastral.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 96 fracciones VIII, IX y XXIII; de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y artículos 90 fracción I, 92 y 93 fracciones I y VII, del Reglamento de Administración Interior del Municipio de Zacatecas, son facultades de la Tesorería Municipal de Zacatecas elaborar y actualizar permanentemente los padrones de contribuyentes del impuesto predial, a través del Departamento de Catastro en base a verificaciones de campo, a fin de mantener actualizado el padrón de causantes, así mismo la Tesorería tiene la obligación de realizar campañas periódicas de regulación fiscal, por lo que resulta imperioso llevar a cabo la inscripción en el padrón Catastral de los bienes inmuebles a fin de otorgar la Cedula Catastral correspondiente, lo cual en caso de no contar con el título de propiedad o



posesión correspondiente no generará ningún derecho de propiedad o posesión, a favor de quien aparezca inscrito el inmueble, consecuentemente y con fundamento en lo antes establecido, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS ADMINISTRATIVOS, REQUISITOS Y FORMATOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN DE LOS PREDIOS DE LAS COLONIAS EL JARALILLO II, FILÓSOFOS I, LAS FLORES, LUIS DONALDO COLOSIO, ASÍ COMO DEL EJIDO DE LA PIMIENTA, DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CÉDULA CATASTRAL.

I.- Se delega en la Tesorera Municipal de Zacatecas, las facultades contenidas en los artículos 13 fracciones IV y V de la Ley de Catastro del Estado de Zacatecas y 35 del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Zacatecas, a fin de inscribir en el padrón catastral y asignar la clave catastral a que haya lugar, de los bienes inmuebles que se encuentran dentro de los polígonos de las colonias **EL JARALILLO II, FILÓSOFOS I, LAS FLORES, LUIS DONALDO COLOSIO, ASÍ COMO DEL EJIDO LA PIMIENTA**, del Municipio de Zacatecas, así como emitir las órdenes de inspección a efecto de que el personal de catastro realice las funciones que le sean encomendadas para realizar los trabajos de campo a que haya lugar, derivado de las facultades otorgadas a la Tesorería Municipal de Zacatecas a través de los artículos 96 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 90 fracción I, 92 y 93 fracciones I y VII, del Reglamento de Administración Interior del Municipio de Zacatecas.

II.- Se delega en el Director de Catastro del Municipio de Zacatecas, la facultad contenida dentro del artículo 13 fracciones IV y V de la Ley de Catastro del Estado de Zacatecas, consistentes en inscribir en el padrón catastral y asignar la clave catastral a que haya lugar, de los bienes inmuebles que se encuentran dentro de los polígonos de las colonias **EL JARALILLO II, FILÓSOFOS I, LAS FLORES, LUIS DONALDO COLOSIO, ASÍ COMO DEL EJIDO LA PIMIENTA**, del Municipio de Zacatecas, actuando conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley antes mencionada, una vez ordenado por la Tesorería Municipal.

III.- A fin de dar cumplimiento a lo establecido en artículo 25 de la Ley de Catastro del Estado de Zacatecas, se realizarán los trabajos de campo y estudios técnicos mediante los formatos aprobados para tal efecto, así mismo los solicitantes de inscripción o actualización de un inmueble en el padrón catastral deberá reunir los siguientes requisitos:

a).- Solicitar de manera escrita el propietario y/o poseedor, a la Tesorería Municipal de Zacatecas, la inscripción o actualización del inmueble en el padrón catastral, dentro de la cual deberá indicar:

- 1.- Ubicación del predio, lote y manzana.
- 2.- Nombre del solicitante y domicilio de notificación.
- 3.- Copia de identificación oficial vigente.
- 4.- Servicio Catastral que solicita (inscripción o actualización).



b).- A su escrito de solicitud, todos aquellos poseedores de inmuebles que carezcan del documento legal que acredite la propiedad del inmueble, deberá acompañar o exhibir los documentos y/o informes testimoniales que justifiquen la posesión de los inmuebles, mismos que se deberán presentar en copia y cotejados con el original, siendo estos:

1. Para acreditar la posesión:

- 1.1. Documento derivado de un acuerdo de asamblea, que justifique la cesión de derechos en terrenos urbanos ejidales.
- 1.2. Resolución judicial, copia certificada expedida por el Juez competente que emita la resolución de posesión.
- 1.3. Constancia de posesión, acta de entrega o contrato que las dependencias regularizadoras de la tenencia de la tierra, emitan a favor de personas físicas o morales. (ORETZA o CORETT)
- 1.4. Contrato privado, donde se establezca el traslado de dominio a favor del solicitante.
- 1.5. Testimoniales a cargo de los vecinos colindantes, que acrediten la posesión del inmueble.

III.- Para los efectos del registro y asignación de clave catastral, los documentos que acreditan la propiedad, tendrán jerarquía sobre los que acreditan la posesión, así mismo con fundamento en el artículo 35 de de la Ley de Catastro del Estado de Zacatecas, la inscripción que no se sustente en el título de propiedad o posesión, no generará ningún derecho de propiedad o posesión en favor de la persona a cuyo nombre aparezca inscrito.

La inscripción como poseedor, en ningún momento acredita la propiedad del bien inmueble, por lo que la expedición de un recibo de ingresos, estado de cuenta, certificado de cualquier tipo o documento emitido por la Tesorería Municipal que no vaya sustentado por un título que acredite la propiedad, tendrá únicamente validez para proceder con trámites del servicio público.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Acuerdo, se atenderán hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

Así lo mandata y firma en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, a diecisiete de febrero de dos mil quince.- El Presidente Municipal de Zacatecas, LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO.- Rúbrica.

M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, Secretario de Gobierno Municipal.- DOY FE.



El C. J.D. de Planeación y Desarrollo Urbano, Lic. José Santos Escobedo Hernández:

“Gracias, buenas noches, el acuerdo administrativo pretende ser un instrumento administrativo que genere condiciones para todas aquellas personas que viven en asentamientos irregulares y cuentan con infraestructura, es decir, línea de agua potable, drenaje, alcantarillado y energía eléctrica para que tengan posibilidades de acceder a estos servicios en virtud de que como no cuentan con la acreditación de propiedad, este acuerdo vería la forma o el instrumento para generar esas condiciones. En principio se trata de que Catastro Municipal en cumplimiento de sus atribuciones pueda estar visitando los asentamientos, que se generen claves catastrales para reconocer la posesión de las personas que ya viven ahí y a partir de eso, generar condiciones para que puedan obtener el servicio o los servicios públicos, esa es la intención del acuerdo administrativo, señalar que no hay antecedentes en las administraciones anteriores de un instrumento de estas características, es cuanto”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Licenciado, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se les concede el uso de la voz en primera ronda para quien desee participar. Se encuentra el Regidor Xerardo, la Síndico Municipal. Adelante señor Regidor”.

El C. Regidor, L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz:

“Con su permiso señor Presidente, señorita Síndico, compañeras y compañeros simplemente destacar que este tipo de acciones que se estén llevando a través de la Secretaría, creo que las colonias en mención son históricamente de las más olvidadas en los últimos 10 o 15 años, el día de hoy es como darles una bocanada de aire fresco con este tipo de situaciones, quiero decirlo abiertamente que se reconoce siempre y en todo momento las acciones que en este año y medio de administración municipal que se ha venido trabajando no sólo la regularización de su tierra que es parte fundamental para los habitantes de cualquier municipio que tengan esa certeza de que el lugar donde viven es de ellos y que tienen la certeza jurídica de que el día de mañana lo puedan heredar a sus hijos y que de nada serviría tener esa certeza jurídica sino se cuenta con los elementos básicos para celebrarlo Presidente, que este tipo de acciones se esté llevando a cabo y que definitivamente es la gente que a lo largo de muchos años ha sido olvidada, ha sido relegada de lo más importante, de lo más básico que son los servicios públicos municipales, que no solamente estamos obligados sino que creo que es un compromiso social que se tiene con toda esa gente y que muchas veces es la que más reclama, que políticamente se acuerdan de ellos cuando están en campaña y cuando están en ejercicio del poder ya siempre se puede salir por la tangente que como no está regularizados y especificado dentro del ordenamiento no se pueden brindar algunos servicios, para unas cosas sí y para otras no, creo que hoy al poner esta muestra no solamente como Cabildo y destacar la voluntad que por supuesto tiene la dependencia y que depende en toda medida del ejecutivo municipal, celebrarlo porque definitivamente estas son buenas noticias para miles de habitantes que el día de mañana puedan tener una certeza y puedan contar con una vivienda digna y vivir dignamente. Es cuanto”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Gracias Regidor, adelante Síndica Municipal”.

La C. Síndica Municipal, L.A.E. María Irene Concepción García Almeida:

“Con su permiso señor Presidente, Regidores, informarles que si bien es cierto este acuerdo administrativo es de vital importancia para el municipio de Zacatecas sobre todo porque como ya lo comento el Licenciado Santos y obviamente aquí nuestro Regidor, es darle el respiro a todas esas personas que finalmente tienen ya una infraestructura pero que desafortunadamente no se les ha podido dar ese número catastral que requieren para que puedan tener el servicio de agua potable, de drenaje, en fin, sin embargo considero que sería importante que la Comisión de Obra Pública pudiera analizarlo para poder emitir un dictamen que venga a respaldar un poco más esta situación porque como se comentaba no tiene antecedente y sería de vital trascendencia, pero que mejor que este respaldado con un dictamen de la Comisión de Obra Pública por lo cual, invito a los compañeros Regidores de que se fuera así, de que lo trasladáramos a la Comisión para que ellos lo analizarán y aún así sería más respaldado este acuerdo administrativo, es cuanto”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“En una segunda ronda, alguien que desee intervenir.”

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado y sería en dos sentidos, la primera sería en sentido de los términos originales del acuerdo administrativo y el segundo, sería bajo la propuesta que hace la Síndico Municipal de aprobar que se envíe a la Comisión de Obra Pública para que se genere un dictamen y le dé mayor fuerza al acuerdo administrativo que se toma con un dictamen de la Comisión de Obra Pública para poder estar jurídicamente en lo correcto por lo que comentaba el Regidor Xerardo que se trata de algo de vital importancia porque es acreditar la propiedad dar certeza jurídica a las familias que estaremos avanzando en este programa, además quiero decirlo y reconocerlo ampliamente a la Síndico Municipal con todo su equipo de trabajo en todo el 2014 logramos avanzar de manera importante en materia de la regularización de la propiedad en dar certeza jurídica, en entregar escrituras se que la Secretaría de Desarrollo Urbano para esto ha sido un gran apoyo, reconocerle al Licenciado Santos en su momento al Arquitecto Carrillo que estuvo al frente, la buena coordinación que hubo, a la Sindicatura, hemos avanzado mucho en este paso tan importante que habremos de dar en colonias que tienen un rezago de 10 o hasta 15 años, tenemos que llevar todos los elementos que den esa certeza jurídica y que no podamos generar luego una laguna con un acuerdo administrativo sin que vaya debidamente soportado con un dictamen de la Comisión de Obra Pública, entonces señor Secretario someter a consideración del Pleno del Cabildo en los dos sentidos, primero para que sea en sus términos generales la aprobación del acuerdo administrativo y segundo para que se vaya a la Comisión de Obra Pública y se genere el dictamen”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Pasamos a leer la primera propuesta, señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del proyecto de **“Acuerdo Administrativo”**, relativo a la realización de los trabajos de localización y ubicación de las Colonias El Jaralillo II, Filósofos I, Las Flores, Luís Donaldo Colosio, así como del Ejido La Pimienta de esta ciudad de Zacatecas, para la expedición de la cédula catastral correspondiente. Son quince votos en contra. La segunda propuesta implicaría pues lo siguiente, les solicito manifestar el sentido de su voto con relación a la revisión por parte de la Comisión de Obra Pública del proyecto de acuerdo administrativo relativo a la realización de los trabajos de localización y ubicación de las Colonias El Jaralillo II, Filósofos I, Las Flores, Luís Donaldo Colosio, así como del Ejido La Pimienta de esta ciudad de Zacatecas, para la expedición de la cédula catastral correspondiente y traerlo en la siguiente sesión de Cabildo para su aprobación como corresponde. Es aprobado por unanimidad de votos la segunda propuesta”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/420/2015).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **6.-** Discusión y, en su caso, aprobación de la firma de la Carta de Intención para posible hermanamiento con el municipio de Mazatlán, Sinaloa”.



2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Presidencia

Mazatlán, Sinaloa, 18 de Febrero de 2015

ASUNTO: Carta de Intención

LIC. CARLOS PEÑA BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS, ZACATECAS
P R E S E N T E.-

Estimado Presidente:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y al mismo tiempo me permito externar el interés de nuestro gobierno municipal de Mazatlán para hermanarse con la ciudad que usted dignamente representa, en el marco del 4to Encuentro de Instituciones Municipales del Corredor Económico del Norte.

Esto con el objeto de dialogar y acordar agendas de trabajo que nos lleven a poner en marcha Planes de Desarrollo Económico, Turístico y de Inversión, que nos permitan impulsar el crecimiento de nuestras regiones, en base a la conectividad y la competitividad que nos trae la Carretera Mazatlán-Matamoros, que conecta al Pacífico con el Atlántico.

Anexo sírvase encontrar el Perfil Municipal del Municipio de Mazatlán, así como las áreas en las que podríamos impulsar. De obtener su aprobación, quedaremos muy agradecidos si pudiéramos conocer la misma información sobre el Municipio de Zacatecas, Zacatecas.

El Corredor Económico del norte es una gran infraestructura que conecta por tierra de una manera rápida y ágil el océano Pacífico con el Atlántico, creando un gran potencial en la competitividad logística de mercancías que circulan entre Asia y el Este de los Estados Unidos, Canadá y Europa, fortaleciendo así el Corredor Económico del Norte.

A la espera de su cordial respuesta, quedo a sus apreciables ordenes.

A T E N T A M E N T E

ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel. 982-21-11 Ext 2101,2102,2103



El Municipio de **Zacatecas, Zacatecas, México**; representado en este acto por el Señor **Lic. Carlos A. Peña Badillo, Presidente Municipal de Zacatecas**, con domicilio en Calzada Héroes de Chapultepec número 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, de la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, México y el Municipio **de Mazatlán, Sinaloa, México**, representado en este acto por el Sr. **Lic. Carlos E. Felton González, Presidente Municipal de Mazatlán**, con domicilio ubicado en Palacio Municipal, Ángel Flores s/n Colonia Centro de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, quienes convienen en celebrar la firma de la presente:

“CARTA DE INTENCIÓN y FUTURO HERMANAMIENTO”

Al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes manifiestan su interés común en reforzar y actualizar sus vínculos a través de la firma de la presente **“Carta de Intención”** y futuro **“Hermanamiento”** entre los Municipios de Mazatlán, Sinaloa, México y Zacatecas, Zacatecas, México.

SEGUNDA: Las partes se comprometen a promover la firma de convenios de asistencia técnica y demás instrumentos necesarios que favorezcan el desarrollo y la cooperación en temas tales como la cultura, la educación, el turismo, la seguridad pública, actividades de comercio, salud, medio ambiente y cualquier otra iniciativa comunitaria que resulte de mutuo interés.

TERCERA: La presente CARTA DE INTENCIÓN se hará efectiva a partir del día de su firma y podrá ser denunciada por las partes sin excepción de causa, quedando vigentes y pendientes de cumplimiento hasta su extinción, las obligaciones contraídas con carácter previo a tal denuncia y que hayan tenido principio de ejecución.

CUARTA: Las partes se comprometen a presentar ante sus respectivos cabildos esta CARTA DE INTENCIÓN para culminar el procedimiento de HERMANAMIENTO entre los Municipios de Mazatlán, Sinaloa, México y Zacatecas, Zacatecas, México.

QUINTA: Las partes se comprometen a que una vez aprobada y signada la presente CARTA DE INTENCIÓN y aprobado el HERMANAMIENTO entre ambos municipios por los respectivos Cabildos, se iniciarán las conversaciones para definir el contenido y alcance del convenio de colaboración derivado del HERMANAMIENTO.

En señal de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de _____, _____, México a los __ días del mes de _____ del año 2015.

Por el Municipio de Zacatecas

Por el Municipio de Mazatlán

**Lic. Carlos A. Peña Badillo
Presidente Municipal**

**Lic. Carlos E. Felton González
Presidente Municipal**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora María del Refugio López Escobedo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la Carta de Intención y Posterior Hermanamiento presentada”.

La C. Regidora, T.S. María del Refugio López Escobedo:

“Buenas noches, con su permiso señor Presidente, cuerpo edilicio, Síndica, señor Secretario, personas que nos acompañan, esto es en base a un documento enviado por el Presidente Municipal de Mazatlán, Sinaloa el Ing. Carlos Eduardo Felton González en el que manifiesta señor Presidente Municipal Carlos Peña Badillo el interés de un hermanamiento en ambos municipios, pero de primer instancia solicita una carta de intención que vaya secundada por los dos Alcaldes respectivamente, esta carta de intención consiste en una agenda de trabajo donde se fortalecería el desarrollo económico, turístico y de inversión, impulsando el crecimiento de las dos regiones en base a la conectividad y competitividad es por ello que lo pongo a consideración del Honorable Cuerpo Edilicio para que sea un voto a favor de poder darle esa confianza al señor Presidente para llevar a cabo ese compromiso y posteriormente a través de la Comisión de Turismo que honrosamente presido analizaríamos el hermanamiento, es por ello que les pido un voto de confianza para su aprobación, gracias”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Muchas gracias Regidora, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se les concede el uso de la voz en primera ronda para quien desee participar”.

El C. Regidor, L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz:

“Es un acotación no tanto una participación, creo que es por supuesto muy importante y lo celebro aún como integrante de la Comisión de Turismo solamente el tema de que para futuras ocasiones este tema ya venga con el dictamen de la Comisión de Turismo, o sea que ya se le autorice al Presidente Municipal toda esa posibilidad y que no se atore tanto de mandar a carta de intención, regresarla y mandarla, otra vez aprobar el hermanamiento nos retrasaría, estamos de acuerdo en que este tipo de cosas se aprueben pero sí señor Secretario si se puede sacar el dictamen de la Comisión de Turismo toda vez que la propia Presidenta de la Comisión lo acaba de presentar y que ya se le autorice al señor Presidente si estamos de acuerdo, yo creo que sí, de que ya pueda proceder con la dependencia encargada con todo el procedimiento y que al final cuando ya se den todos los trámites se autorice la sesión solemne para firmar el hermanamiento como tal, porque si no estaríamos prorrogando la sesión, regresa, va el dictamen, regresamos aprobamos el hermanamiento luego se va a el ayuntamiento de Mazatlán y se va y regresa, entonces tenemos que autorizar una sesión solemne para firmarlo, ya sea aquí o a allá, bueno como ustedes digan, e iríamos todo el Cabildo señor Presidente porque si no, no va a ver quórum es cuanto”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“En segunda ronda por favor, bueno, el Secretario de Desarrollo Económico y Turismo quiere hacer una intervención”.

El C. Secretario de Desarrollo Económico y Turismo, Lic. Roberto Rosales Pitones:

“Con su permiso señor Presidente, Comisión Edilicia, quiero comentar en base a lo que dice el Regidor Xerardo que es correcto, pero para lo que fue el mes de septiembre del año pasado se firmo una carta de intención con los municipios que componen el corredor económico del norte que es básicamente la próxima semana y que se estará llevando con el corredor económico del norte en la ciudad de Mazatlán, la intención es ver la posibilidad del hermanamiento, tanto ellos tienen una manera distinta de nosotros, ellos lo pueden hermanar sin necesidad del Cabildo, la necesidad de aquí del Cabildo es nuestra, ellos no ocupan la carta de intención como tal, nosotros la requerimos como mero trámite, pero existe un antecedente donde se autoriza como parte del Cabildo poderse hermanar con todas estas ciudades y fue otorgada en el mes de septiembre del año pasado cuando se llevo a cabo con la presencia del Presidente en la ciudad de Monterrey, ahí se hermanaron algunas de las ciudades, nosotros no participamos en tal hermanamiento, existe ya ese antecedente como tal”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario. Señor Secretario para proceder a la votación que corresponde y tomar en cuenta la mención que se hace y hacer de manera más económica y ágil sin tanta burocracia el tránsito de estos hermanamientos”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación de la firma de la Carta de Intención y Posterior Hermanamiento con el municipio de Mazatlán, Sinaloa. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/421/2015)**.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Que el Secretario meta la solicitud a la Comisión, que la Comisión Dictamine y presente el dictamen y lo votamos. Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: 7.- Asuntos Generales. Se le concede el uso de la voz al Regidor Xerardo Ramírez Muñoz”.

El C. Regidor, L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz:

“Con su permiso ya para finalizar, en este tema del Programa Nacional contra las Adicciones recordemos que hace tres semanas el Presidente de la República presentó un programa muy ambicioso que destinó y designó a la Secretaría de Salud para llevar a cabo diferentes ramos para evitar y radicar en cierta medida el tema del programa nacional contra las adicciones, más bien erradicar las adicciones, en ese sentido la propuesta que hoy queremos poner sobre la mesa y que va ligada a dos programas que presenta el ejecutivo federal, el primero que es este, y el segundo de mi primer crédito que también es un programa ambicioso que está enfocado a apoyar a jóvenes entre 18 y 30 años recordando que uno de cada 5 miembros de la población de México está en esto, con ciertos montos, aquí la primera propuesta señor Presidente nos gustaría plantearle para el ejercicio del Gobierno que encabeza es que pudiéramos incorporar como se ha hecho en otras administraciones y en algunos otros ayuntamientos no sólo de Zacatecas sino del país también a las Comisiones relacionadas con el tema de adicciones, tengo entendido que en la próxima sesión ordinaria del mes de marzo estaremos modificando el tema de las Comisiones porque se vence el primer trimestre y ahí se incorporarán las nuevas que por toda la reforma se han dado y hay una en específico para la prevención de las adicciones en específico en el municipio, esto quisiera ponerlo sobre la mesa de aquí a que se dé, de que se pudiera formar una Comisión Especial de Regidores y que también en determinado momento encabezada por el Presidente Municipal por la Síndico se pudiera sumar a los operativos que se hacen los centros nocturnos en la ciudad, sabemos que hoy la ciudad está tranquila, viene una temporada vacacional y creo que un mensaje para la sociedad en general y para los jóvenes que también el Cabildo se involucre en la revisión y que se cumpla con las especificaciones de Protección Civil, que se cumpla que no se vendan bebidas adulteradas, que no se vendan cigarros sueltos, todas estas cosas están muy reguladas y reglamentadas y con esto sumar esto al Programa Nacional y que se tienen todas las acciones que se han venido hacer y hacer propuestas que se han hecho desde el DIF y otras dependencias que son acciones concretas para poder prevenir y erradicar las adicciones en el municipio y en el otro sentido que va muy de la mano y quisiéramos proponer y que si así lo deciden se lleve a cabo a través de la dependencia que se decida por parte del Presidente Municipal es el tema de mi primer crédito, porque el tema aquí se presenta por parte del Presidente de la República y se baja a los estados y llega en determinado momento a los municipios, pero creó que el municipio de Zacatecas podría ser punta de lanza, la capital del estado, no solamente dejemos el programa ahí como la convocatoria como tal, sino que involucremos a los jóvenes y que conozcan el programa que, sea un mecanismo que ellos encuentren estos créditos que son muy importantes que creo que la estrategia es muy ambiciosa y que en la mayoría de los casos pasa que los universitarios o la gente que acaba salir de las universidades no saben cómo hacer los proyectos, no saben cuáles son los documentos, no saben realmente las especificaciones normativas que se tienen que llevar a cabo para estos temas, la propuesta es que si se pudiera a través de la dependencia correspondiente abrir una oficina de orientación que este muy vinculada al Instituto Nacional del Emprendedor y que haya gente especializada que pueda tomar una capacitación a través de la gestión que pueda tener el Presidente Municipal o todo el Cabildo en general para que los jóvenes les digan paso a paso lo que tienen que hacer y cuando lleguen el comité normativo no sean proyectos que se rechacen y venga como tal una decepción por parte de los jóvenes, este tema es importante porque ya hay el acercamiento por parte de gente que está inquieta con este tema pero hoy que se presentó 12 de febrero estamos muy a tiempo como propuesta lo pongo sobre la mesa para que pudiera haber alguien y que sea la bandera del propio Presidente Municipal que lo ponga como punta de lanza no solamente en Zacatecas sino que en el país y complementar este programa los jóvenes de la capital que quieran presentar un proyecto lo presenten con todo lo que se requiere y tenga mayores probabilidades de éxito para conseguir esos recursos que hoy el Gobierno Federal los tiene y que no llegan por cuestiones normativas o por desconocimientos de temas muy sencillos, era el tema que quería tocar hoy, gracias”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Regidor, si me permite nada más para continuar con el siguiente punto del orden del día a reserva si alguien tiene alguna participación para hechos en lo que se refiere al asunto general que ha presentado el Regidor Xerardo sino para pasar al siguiente punto del orden del día señor Secretario, hacer primero coincidencias y observaciones a lo que se comenta, la coincidencia es que efectivamente tenemos que desde el ayuntamiento, Cabildo, trabajar de manera importante las campañas, los temas que tienen que ver con adicciones y prevención del delito que hoy en el hecho si existen porque lo estamos trabajando a través de la Secretaría del Ayuntamiento pero desde el Cabildo no se está regulando, no sé está participando en esta materia entonces sería importante que de acuerdo al nuevo reglamento que estamos por aprobar este considerando o bien previo como se comentaba ahorita, empecemos a involucrarnos quienes vayan a integrar esa Comisión para no duplicar tareas, que empiecen a involucrarse en esa tarea contigo señor Secretario para que de inmediato se pueda tener una reunión de trabajo y que podamos presentar qué es lo que se está haciendo en materia de adicciones y prevención del delito desde el Ayuntamiento y empezar a diseñar una estrategia en común que vaya desde el Cabildo y que se aterrice a través de la Secretaria del Ayuntamiento que es donde estamos trabajando estos programas con el vínculo que también con el DIF se ha generado y en el tema de mi primer crédito es correcto, estamos trabajando nosotros sin esa denominación a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, se han estado dando créditos desde el Ayuntamiento sin participación del Gobierno del Estado, del Gobierno de la República que ha sido a través del Instituto del Emprendedor lo que tiene es la denominación de mi primer crédito que podríamos aparejarlo a la iniciativa del Presidente Enrique Peña que trabajará el estado y que nosotros podemos hacerlo tratando de multiplicar el apoyo y beneficio que se está dando ampliarlo y poder generar de manera importante, abarcar más en el municipio de Zacatecas y que de esa autorización que estamos dando en créditos quiero decir que jóvenes han participado con nosotros que podemos normar que si son 15 o 20 créditos un porcentaje vaya destinado para jóvenes y lo podemos hacer y sería ser pioneros en el tema como un ayuntamiento con algo que ya estamos trabajando pero darle ese tinte o toque que el Presidente Enrique Peña Neto ha anunciado con el trabajo que estamos haciendo los tres niveles de gobierno, complementarlo y con ello dar y ampliar el resultado, es correcto, así es, ya hay para que el Secretario de Desarrollo Económico y Turismo te puedas involucrar en el tema y sobre ello, poder trabajar de qué manera vamos empatar y lograr ampliar las metas a través de este programa y anuncio que hace el Presidente Enrique Peña. Señor Secretario de Gobierno para que continuemos con el siguiente punto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el orden del día ha sido agotado”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, no habiendo asunto que tratar y siendo las 20 horas con 32 minutos del día jueves 26 de febrero del 2015, se levanta esta sesión ordinaria de Cabildo, agradeciendo a todas y a todos su puntual asistencia, y muy buenas noches para todos”.



Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, Presidente Municipal; L. A. E. María Concepción Irene García Almeida, Síndica Municipal; C. J. Jesús Reyes Beltrán, Regidor; M. en M. P. Yazmín Barrón Ortiz, Regidora; C. Pedro González Quiroz, Regidor; T. S. María del Refugio López Escobedo, Regidora; C. Javier Quiñones Botello, Regidor; Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, Regidora; L. A. Carlo Magno Lara Muruato, Regidor; C. P. Ma. de Jesús Cerros Ozuna, Regidora; L. M. José Xerardo Ramírez Muñoz, Regidor; L. A. A. M. Ana Cecilia Espino Salas, Regidora; Arq. Josué Miranda Castro, Regidor; T. C. María Silvia Mendoza Rincón, Regidora; L. D. G. Francisco Javier Trejo Rivas, Regidor; M. en A. P. Hiram Azael Galván Ortega, Regidor. Rúbricas.

Doy fe.-
M. en C. Alfredo Salazar de Santiago.
Secretario de Gobierno Municipal.